



**ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA**

La Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala (Aipromades Lago de Chapala), con fundamento en los artículos 1 fracción IV, 24 fracciones VI y VII, 47 numeral 1, 52, 55 fracción III, 59 y Octavo transitorio de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como artículos 1, 4 fracción I, 13, 51, fracción I y 62 de su Reglamento emite la presente:

CONVOCATORIA

A las personas físicas y/o morales que estén en posibilidad de suministrar los bienes y/o servicios descritos a continuación y deseen participar en el presente proceso de Licitación Pública Local **No. AIP-LPL-CCC-001-2019** para la Contratación de Servicios Profesionales para **Elaboración de los diagnósticos energéticos de los municipios vulnerables ante el cambio climático de la región de la Aipromades**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Los participantes podrán obtener las bases y sus anexos, sin costo alguno, en la Coordinación de Administración y Eficiencia Institucional en las oficinas de Aipromades Lago de Chapala, así como el Documento que también estará disponible en la página de internet de la Convocante en la dirección **www.aipromades.org**. Se invitará por correo electrónico a proveedores del ramo.

1.- CONVOCANTE.

Para los fines de estas bases, se entiende por:

CONVOCANTE: Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala (Aipromades Lago de Chapala).

COMITÉ: Comité de Adquisiciones de la CONVOCANTE

DOMICILIO: Calle Las Redes No. 129, Colonia Las Redes, Municipio de Chapala, Jalisco, México, C.P. 45900.

PARTICIPANTE: Persona Física o Jurídica que participa

PROVEEDOR: Participante adjudicado

AREA REQUIRIENTE: Coordinación de Planeación y Vinculación Interinstitucional.

LEY: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco Y Sus Municipios.

Origen de los Recursos: Estatales a través del Convenio número SEMADET/DJ/DETGT/097/2019.

2.- Descripción de los bienes, arrendamientos o servicios, condiciones de entrega o prestación de los servicios, cantidades y requisitos solicitados por el área requirente.

La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios y los aspectos que se consideran necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación, así como los requisitos y documentos para la propuesta técnica por el área requirente se detallan a continuación:

Partida No.	Cantidad	Descripción/características del servicio
1	1	Elaboración de los diagnósticos energéticos de los municipios vulnerables ante el cambio climático de la región de la Aipromades

La Descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios y los aspectos que se consideran necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación, así como los requisitos y documentos para la propuesta técnica por el área requirente, se encuentran señalados en el **Anexo 1** de las presentes “bases”.

La entrega de los bienes se efectuará por parte del Proveedor dentro de los 90 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el domicilio de la Aipromades Lago de Chapala. La entrega deberá realizarse de acuerdo con la orden de compra emitida por la **CONVOCANTE**. Los participantes deberán prever la totalidad de los costos implícitos para la entrega del bien en el lugar señalado.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **PARTICIPANTES** registrados que se encuentren al inicio del **PROCESO**. Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas serán válidos, no pudiendo los **PARTICIPANTES** argumentar incumplimiento por parte de la **CONVOCANTE**.

4. COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y la **CONVOCANTE** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este **PROCESO**.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

El **PARTICIPANTE** deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente **PROCESO**, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la **CONVOCANTE** descalificará dicha propuesta.

- a) La propuesta deberá ir dentro de un sobre cerrado conforme a lo solicitado en el inciso **d)** del punto **7.1**.
- b) Deberán dirigirse a la **CONVOCANTE**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **PARTICIPANTE**.
- c) El **PARTICIPANTE**, o en su caso, el representante legal deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- d) La Propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- e) Las propuestas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes bases, de acuerdo con la descripción del **Anexo 1** de estas bases, so pena de descalificación.

6. DESARROLLO DEL PROCESO.

La presente Licitación Pública Local No. **AIP-LPL-CCC-001-2019** comprende las etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación:

	Publicación de la Convocatoria	Fecha Límite para la Recepción de Dudas	Acto de Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo
Día	19 de diciembre de 2019	22 de diciembre de 2019	23 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas	26 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas	27 de diciembre de 2019
Lugar y Fecha de firma de contrato: Calle Las Redes No. 129, Col. Las Redes, Chapala, Jalisco, C.P. 45900. Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo.					

Estas fechas están sujetas a cambio, en cuyo supuesto la **CONVOCANTE**, informará las nuevas fechas que se programen a través de correo electrónico o vía telefónica a los participantes registrados.

7. ETAPAS DEL PROCESO:

JUNTA DE ACLARACIONES:

Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria el día 23 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas en el **DOMICILIO** de la **CONVOCANTE**, donde se dará respuesta únicamente a las Solicitudes de Aclaración presentadas conforme al **Anexo 2**, mismo que deberá entregarse a más tardar a las 14:00 horas del día 22 de noviembre de 2019, en el **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**, o enviar al correo electrónico admon.aipromades@gmail.com, en el asunto del correo deberá indicar lo siguiente: **Licitación Pública Local No. AIP-LPL-CCC-001-2019**, con Participación del Comité de Adquisiciones para la Contratación de Servicios Profesionales para la **Elaboración de los diagnósticos energéticos de los municipios vulnerables ante el cambio climático de la región de la Aipromades**. La asistencia de los participantes a la junta de aclaraciones es voluntaria, su inasistencia, no obstante, de haber obtenido las bases del proceso, será bajo su estricta responsabilidad y deberán de aceptar lo ahí acordado.

Los participantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán adjuntar al correo electrónico, en el cual remitan sus cuestionamientos, un escrito (en hoja membretada y firmada por el representante legal) en el que señalen:

- Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado;
- Nombre del representante legal, en caso de contar con uno;
- Número de registro de Padrón de Proveedores del Estado de Jalisco; En el caso de no contar con el mismo, manifestación bajo protesta de decir verdad en la que se compromete a inscribirse en el padrón de proveedores del Estado de Jalisco;
- Manifestación expresa de su interés en participar en el procedimiento licitatorio correspondiente y;
- Cuestionamientos correspondientes.

Los participantes que no hayan enviado cuestionamientos vía electrónica y estén interesados en asistir a la Junta de Aclaraciones deberán de presentar, de igual manera, un escrito (en hoja membretada y firmada por el representante legal) con los datos arriba mencionados.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada a éstos.

Los participantes que no envíen sus cuestionamientos al correo electrónico en el tiempo establecido podrán formular cuestionamientos exclusivamente por escrito en el acto de Junta de Aclaraciones, sin embargo, la convocante no tendrá la obligación de responder y plasmar las respuestas en el acta correspondiente por ser extemporáneas.

Cualquier modificación a la convocatoria de Licitación, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los Licitantes en la Elaboración de su proposición.

El acta de Junta de Aclaraciones será firmada por los participantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y se podrá entregar una copia simple a los asistentes. Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de esta convocante, por un término no menor de cinco días hábiles, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia o que la convocante los cite para tal fin. Además, la convocante podrá hacer llegar el acta de Junta de Aclaraciones a los participantes mediante correo electrónico en la dirección que proporcionen estos.

7.1. SEGUNDA ETAPA. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Esta se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la **CONVOCANTE** cita en el **DOMICILIO**. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Los representantes de los participantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su participación, mismo que se iniciará a partir de las 09:30 horas, y se cerrará hasta la hora en que ingresen los participantes a la sala.
- b) Los participantes deberán entregar su propuesta en sobre cerrado, de conformidad a lo señalado en el inciso **d)**.
- c) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial del presente acto.
- d) Los participantes entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, que contenga la propuesta y la documentación requerida; asimismo, el sobre deberá contener en su portada, la fecha, el nombre del **PARTICIPANTE**, la firma de este, o en su caso, del representante legal, caso contrario se desechará dicha propuesta.
- e) Se exhibirán los sobres cerrados en forma inviolable presentados por los participantes, previo a la celebración del acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas verificando que contengan los documentos e información requeridos.
- g) Se dará lectura en voz alta, a las propuestas económicas que hayan cubierto los requisitos, mencionando el importe total.

- h) Los asistentes que así lo deseen y un representante de la **CONVOCANTE**, rubricarán todas y cada una de las propuestas quedando los documentos presentados en poder del organismo para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- i) Se levantará acta para constancia.

7.1.1.-DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA LA PROPUESTA.

- a) Original de la propuesta económica, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. **Anexo 4**
- b) Original de la propuesta técnica que incluya específicamente todos los rubros contenidos en el **Anexo 1** de esta Convocatoria.

Forma en la que se deberán presentar las proposiciones:

Electrónica: Las Propuestas podrán ser entregadas a la convocante por medios electrónicos, debiendo remitir sus propuestas al correo admon.aipromades@gmail.com, en archivo con formato PDF firmados por el Licitante y/o servicio postal o mensajería;

Presencial: Presentar los sobres cerrados que contengan la propuesta técnica y económica respectivamente, identificados con el nombre de la persona física y el número de Licitación en la que participan.

Todas las proposiciones que hayan sido ingresadas en las oficinas de la convocante o enviadas por medios electrónicos, serán consideradas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, independientemente si cuenta o no con la presencia de los participantes.

De presentarse solo una propuesta la presente licitación será declarada desierta, devolviendo al único licitante el sobre que contenga la propuesta sin ser aperturado, dejándose asentado en acta dicha situación.

Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se procederá a su apertura y será emitida un Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones en donde se harán constar la documentación presentada y el importe de cada una de las propuestas, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De los documentos:

1. Idioma: Toda la documentación deberá presentarse en idioma español;
2. Las propuestas técnicas preferentemente deberán incluir un Índice que haga referencia al contenido y al número de hojas (el no presentarlo no será motivo de descalificación);
3. Los documentos solicitados deberán ser dirigidos a la Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala;
4. Los participantes, deberán entregar preferentemente sus propuestas en dos sobres cerrados (propuesta técnica y propuesta económica respectivamente) y firmados por el representante legal con el número de licitación y partida que participa;
5. Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas se sugiere que la documentación sea entregada en el orden de cada uno de los puntos solicitados.

Propuesta en Conjunto: Para el presente procedimiento, este punto no aplica.

Propuesta Técnica:

(Adjuntar dentro del sobre de la propuesta técnica, según la forma de participación elegida por el participante) **y en este orden:**

- a. En hoja membretada la declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. **Anexo 3.**
- b. En hoja membretada la declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 3.**
- c. Escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.
- d. Requisitos de acreditación legal y el formato de Acreditación legal **Anexo 5** (mismo que puede ser impreso y llenado a mano).

Propuesta Económica:

1. En hoja membretada
2. Precio unitario y totales sin impuesto a dos dígitos
3. La vigencia de los precios.

Deberá cumplir con los siguientes Requisitos legales

Persona Física o Moral.

- I. Ser una persona física o moral mexicana, al corriente de sus obligaciones fiscales, con capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse al cumplimiento de la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado del contrato que se suscriba y cuenta además con la tecnología, organización y logística especializada para ello.
- II. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
- III. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.
- IV. Copia del RFC
- V. Copia de Identificación Oficial de la persona física o de en caso de persona moral de su representante o apoderado legal.
- VI. Copia de comprobante de domicilio
- VII. Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
- VIII. Constancia favorable de opinión al cumplimiento de obligaciones ante el SAT con fecha no mayor a un mes.
- IX. Copia del acta constitutiva en caso de persona moral.
- X. Copia del acta de poderes actualizada, en caso de persona moral.

Todas las hojas que contengan la propuesta deberán de ser firmadas por la persona física o el representante legal del participante.

Evaluación de las propuestas: Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los requisitos que se soliciten y de los aspectos técnicos del bien o servicios licitados, conforme al **Anexo 7.**

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de las proposiciones y adjudicación es de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a quien presente el precio más bajo y ofrezca en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las mejores condiciones de calidad, servicio, tiempo de entrega, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, tomando además los criterios de preferencia, establecidos en el artículo 49 de la Ley.

El que una proposición resulte solvente o presente precio más bajo, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone.

En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

Será motivo de desechamiento de una propuesta:

- a) Cuando carezca de la documentación que se solicita en la propuesta técnica y económica;
- b) Cuando de la evaluación de esta, el participante correspondiente haya omitido cualquier requisito de la convocatoria;
- c) Cuando no cumpla los requisitos señalados en la convocatoria;
- d) Cuando no se presenten propuestas solventes, se declarará desierta la licitación;
- e) Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios o cuando los precios no resulten no aceptables un daño o perjuicio a la convocante.
- f) Se podrá cancelar la licitación o determinadas partidas si se extingue la necesidad de compra o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento se puede causar un daño o perjuicio a la convocante.

8.- FALLO.

Los bienes de cada partida objeto de la presente licitación serán adjudicados a un licitante.

Se emitirá dictamen técnico que valide la adjudicación que contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta sobre las proposiciones presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago, y tiempo de entrega ofertados por los proveedores.

La convocante emitirá un fallo a más tardar el **día 27 de diciembre de 2019**, que contendrá la fecha, lugar y hora para la firma del contrato\orden de compra\pedido y presentación de garantías. El acta de fallo estará disponible en el domicilio de la convocante, además, la convocante podrá remitir vía correo electrónico el fallo a los participantes en la dirección proporcionada por estos en su propuesta, previa solicitud.

9.- CONTRATO.

La firma del Contrato con el proveedor adjudicado será dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo en las oficinas de la **CONVOCANTE**.

En caso de que el Proveedor por causas imputables al mismo no firme el contrato dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se procederá a la cancelación de la adjudicación hecha a su favor, y la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato y/o las partidas respectivas al participante que haya obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado

del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la Convocante.

10.- GARANTÍA.

El Proveedor adjudicado deberá hacerse responsable del cumplimiento de las obligaciones en tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en un lapso de un tiempo determinado que no podrá ser menor a un año o más dependiendo lo estipulado en el contrato.

El proveedor adjudicado deberá constituir para el cumplimiento de su orden de compra o contrato en moneda nacional, una garantía por el importe del **100%** del monto total del anticipo, así como por el importe del **10%** del total del contrato, a través de una fianza, cheque certificado o en efectivo a través de billete de depósito **Anexo 6**

11.- FORMA DE PAGO.

Ministraciones	Monto
1	A la firma del contrato el equivalente al 50% del monto total del contrato por concepto de anticipo.
2	El restante 50% del monto total del contrato a los 90 días naturales posteriores a la firma del contrato contra entrega del Informe final.

El Proveedor adjudicado deberá emitir la factura por el monto total del contrato a más tardar en 3 (tres) días naturales a partir de la firma del contrato, para lo cual deberá acudir a la Coordinación de Administración y Eficiencia Institucional y presentar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y archivos XML y PDF, o bien enviar al correo electrónico admon.aipromades@gmail.com, los documentos solicitados, mismos que deberán contener los siguientes datos:

Razón: AIPROMADES LAGO DE CHAPALA

Domicilio: Calle Las Redes No. 129, Col. Las Redes, Chapala, Jalisco, C.P. 45900.

R.F.C. AIP100526IK6

Debiendo mencionar claramente el bien o servicio y el Número de contrato

Uso del CFDI: Gastos en General

Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)

En caso de que el Proveedor presente Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con errores o diferencias, el plazo de pago se recorrerá.

12.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de ser adjudicado y existiese incumplimiento en el tiempo pactado para la puesta a disposición del o los bienes o servicios, se aplicarán sobre la entrega total del contrato, las siguientes penas convencionales: De 1 a 5 días de mora el 3%, de 6 a 10 días de mora el 6% y más de 11 días de mora el 10%. De 11 días en adelante, se podrá rescindir el contrato a criterio de la Aipromades Lago de Chapala.

Dichos días se determinarán de acuerdo con la fecha plasmada del sello y firma de recibido por parte del área responsable de recibir los bienes o servicios en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra o servicio. Una vez que se hayan



ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA

determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado con relación al orden de compra, mismo que será tomado antes de I.V.A.

13.- DISPOSICIONES GENERALES.

- a) La contratación abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2019.
- b) Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y la asignación se efectuará por partida.
- c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar **con un mínimo** de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente. En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación.
- d) Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Adquisiciones conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e irrevocables.
- e) Los datos personales de los participantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.
- f) La resolución que tome el **COMITÉ** es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.

En espera de su participación, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Chapala, Jalisco, a 19 de diciembre de 2019

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Aipromades Lago de Chapala.

Gabriel Vázquez Sánchez
Director General AIPROMADES LAGO DE CHAPALA



Anexo 1

Descripción detallada de los bienes y/o servicios, cantidades y requisitos solicitados por el área requerente

Licitación Pública Local Número AIP-LPL-CCC-001-2019

I. Nombre del Proyecto.

Contratación de Servicios Profesionales para Elaboración de los diagnósticos energéticos de los municipios vulnerables ante el cambio climático de la región de la Aipromades

II. Antecedentes.

Aipromades Lago de Chapala es una Asociación Intermunicipal conformada por los municipios de Atotonilco el Alto, Ayotlán, Chapala, Degollado, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jamay, Jocotepec, Juanacatlán, La Barca, La Manzanilla de la Paz, Ocotlán, Poncitlán, Tizapán el Alto, Tototlán, Tuxcueca y Zapotlán del Rey, con carácter de Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI), constituida con la finalidad de realizar obras, servicios y acciones para coadyuvar a la protección del medio ambiente y desarrollo sustentable de la cuenca del Lago de Chapala, ríos, afluentes tributarios, microcuencas y el cuerpo de agua lacustre, teniendo como temas y objetivos:

1. Planeación ambiental
2. Infraestructura para el saneamiento
3. Reforestación
4. Educación ambiental
5. Normatividad ambiental y desarrollo sustentable
6. Desarrollo económico
7. Desarrollo humano

Que fue creada mediante convenio de fecha 30 de julio de 2009, ratificada ante la fe del Licenciado Juan Carlos López Jara, Notario Público número 1 uno, del municipio de Jocotepec, Jalisco.

Que el 14 de octubre de 2019 la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), firmó un convenio de asignación de recursos número SEMADET/DJ/DETGT/097/2019 con Aipromades para la Elaboración de los diagnósticos energéticos de los municipios vulnerables al cambio climático de la región de la Aipromades Lago de Chapala.

III. Objetivos.

General

Elaborar diagnósticos energéticos en las áreas de competencia de los gobiernos municipales que representan el mayor consumo de energía con la finalidad de proponer proyectos de eficiencia energética que ayuden a generar acciones medibles de mitigación de gases de efecto invernadero.

Específicos

- Diagnósticos energéticos en alumbrado público
- Diagnósticos energéticos de los sistemas de bombeo tanto para agua potable como plantas de tratamiento de aguas residuales
- Diagnósticos energéticos en edificios públicos de mayor consumo de energía

IV. Ubicación.

En los municipios de Atotonilco el Alto, Degollado, La Barca, Jocotepec, Poncitlán, Tototlán y Zapotlán del Rey.

V. Resultados Esperados.

Determinar con exactitud el balance de energía de los principales equipos consumidores de ella, a través de los diagnósticos, e identificar los puntos del proceso de mayor uso de energía, haciendo resaltar aquellos donde ésta se desperdicia y donde es posible generar un ahorro

VI. Descripción de los trabajos

Elaboración de 7 diagnósticos energéticos de instalaciones municipales, considerando las normas oficiales vigentes aplicables en la materia y lo siguiente:

- Estadística y análisis de consumo de energía eléctrica.
- Inspección visual y levantamiento de información sobre consumo de energía.
- Medición y análisis de parámetros eléctricos.
- Determinación del consumo de energía por área.
- Determinación y cuantificación de potenciales de ahorro.
- Determinación de medidas de ahorro.
- Planteamiento de propuestas sobre sustentabilidad y energías renovables.

VII. Descripción de las entregas.

Los productos entregables se describen a continuación y deberán contar con la aprobación de la Dirección General del OPDI Aipromades Lago de Chapala.

Materiales

Productos	Contenidos
<p>Informe parcial Este deberá ser entregado a los 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.</p>	<p>Documento que contiene:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cronograma de actividades. 2. Descripción detallada de las actividades realizadas en el periodo que reporta. 3. Porcentaje de avance de todos los productos esperados con base en el cronograma. <p>Se envía una versión en electrónico en Word para su revisión. Una vez revisado se entregará en versión electrónica (PDF) y 1 tanto en físico.</p>

<p>Informe final Este deberá ser entregado en los 90 días naturales posteriores a la firma del contrato.</p>	<p>Documento que contiene:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción. 2. Antecedentes. 3. Diagnóstico de edificios públicos, alumbrado público, equipos de bombeo y plantas de tratamiento, energía renovable y análisis financiero: <ol style="list-style-type: none"> a) Censos de equipos, sistemas y dispositivos que consumen energía eléctrica, así como su ubicación, características y condiciones físicas, de mantenimiento y operación de los equipos. b) Información sobre la red eléctrica, registrando valores de volts, ampers, Kw, KVA, KVR y distorsión armónica THD en voltaje y corriente, valores máximos, mínimos y promedio en dispositivos y sistemas por un período de 8 días. c) Reporte de las mediciones efectuadas en todos los equipos eléctricos. d) Análisis y cálculos detallados para estimar las posibilidades de ahorro de energía y las áreas de oportunidad que presentan, para lo cual deben evaluarse los sistemas y equipos que constituyen sus cargas eléctricas, considerando además la factibilidad de optar por nuevas tecnologías. e) Diagrama unifilar esquemático actual. 4. Resultados. <ol style="list-style-type: none"> a) Determinar con exactitud el balance de energía de los principales equipos consumidores de ella, a través de los diagnósticos, e identificar los puntos del proceso de mayor uso de energía, haciendo resaltar aquellos donde esta se desperdicia y donde es posible generar un ahorro. b) Diagrama unifilar esquemático propuesto. c) Planteamiento de propuestas sobre sustentabilidad y energías renovables. 5. Anexos. <ol style="list-style-type: none"> a) Relación de consumos, demandas, facturaciones eléctricas en los últimos 12 meses. b) Listado de equipos consumidores de energía, con especificación de sus características (tipo, marca, modelo y demanda eléctrica) en edificios públicos, sistemas de bombeo, alumbrado público y plantas de tratamiento de aguas residuales. c) Listado de equipos generadores a base de energía renovable o de combustión interna y sus características, así como datos de generación. d) Acciones de ahorro efectuadas anteriormente. e) Memoria fotográfica de las visitas a las instalaciones. f) Bitácoras y reporte de visitas 6. Resumen ejecutivo. Que mencione todas las acciones propuestas en materia de eficiencia energética e implementación de energías renovables, que incluya para cada una, el monto total de la inversión que requiere, el ahorro esperado en Kwh, Kw y pesos, así como el periodo de recuperación de la inversión a efectuar.
---	--

Considerando las normas oficiales vigentes aplicables en la materia para cada uno de los rubros que a continuación se describen:

EDIFICIOS PÚBLICOS. Se concretará exclusivamente en los edificios que se encuentren en la cabecera municipal, y que sean administrados por la autoridad municipal (Oficinas administrativas,

hospitales o clínicas municipales, bibliotecas, rastros, mercados municipales, Casa de la cultura, unidades deportivas, otros.), atendiendo a los siguientes puntos:

1. Análisis de la facturación eléctrica durante el último año, estableciendo tipo de tarifa, cargos adicionales, penalizaciones y sus causas.
2. Censo de cargas desglosado por:
 - a. Iluminación: cantidad y tipos de luminarias, así como el consumo eléctrico por cada tecnología.
 - b. Ventilación y aire acondicionado: cantidad y tipo de equipos, capacidad y consumo eléctrico de cada uno.
 - c. Motores y bombas eléctricas; cantidad, tipo y consumos eléctricos.
3. Balance de energía eléctrica
4. Estudio de cambio de tarifa y propuesta de ahorro económico
5. Potenciales de ahorro de energía en:
 - a. Iluminación (redimensionamiento del sistema de iluminación)
 - b. Iluminación sustitución tecnológica
 - c. Aire acondicionado
 - d. Fuerza
 - e. Medidas operativas sin inversión
 - f. Análisis de las mediciones
 - g. Otras propuestas de ahorro de energía

En este estudio se deben agregar los siguientes anexos:

- i. Censo de cargas. Iluminación
- ii. Censo de cargas. Aire acondicionado
- iii. Censo de cargas. Misceláneos
- iv. Censo de cargas. Fuerza
- v. Propuestas de iluminación cambio tecnológico
- vi. Propuestas en aire acondicionado
- vii. Propuestas en fuerza
- viii. Monitoreo de parámetros eléctricos

ALUMBRADO PÚBLICO. El estudio para el diagnóstico eléctrico se concretará exclusivamente a la cabecera municipal en la que se hará un censo con las siguientes características, considerando las normas oficiales vigentes en la materia:

1. Ubicaciones y planos.
2. Características de equipos e instalaciones.
3. Estado en que se encuentran.
4. Cargas y consumos de energía.
5. Importes o gastos actuales.
6. Propuesta de proyecto de ahorro.
7. Potencial de ahorro.
8. Emisiones equivalentes de CO₂ por consumo actual de energía.
9. Ahorro de emisiones de CO₂ equivalente al aplicar proyecto de ahorro

EQUIPOS DE BOMBEO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO. Este rubro se desarrollará en todo el territorio del municipio para lo cual se debe realizar un censo de equipos eléctricos en cada instalación, estableciendo características y condiciones físicas, de mantenimiento y operación de estos como se describe a continuación:

1. Parámetros hidráulicos por tipo de bomba - Turbina vertical - Sumergible – Horizontal

2. Parámetros del motor
 - a. Potencia nominal del motor: HPn
 - b. Tipo de motor: TM
 - i. Abierto (motor que cuenta con aberturas para ventilación)
 - ii. Cerrado (motor que no cuenta con aberturas para ventilación)
 - iii. Sumergible (motor utilizado en las bombas sumergibles)
 - c. Eficiencia nominal (si disponible en la placa): η_m
 - i. Año de adquisición del motor: año
 - ii. Tensión nominal: Vn (Volts)
 - iii. Número de polos: NP
3. Historial de consumo de energía
 - a. Tarifa contratada
 - b. Consumo
 - c. Demanda máxima y/o facturable
 - d. Factor de carga
 - e. Factor de potencia
 - f. Importe de la factura mensual de los últimos 12 meses.
 - g. En caso de tarifa horaria, los consumos y demandas por horario de consumo.
4. Evaluación de medidas de ahorro

Hacer una descripción de las principales medidas de ahorro de energía susceptibles a ser implementadas, tanto de aquellas medidas que requieren inversiones para su implementación, como de aquellas medidas de baja o nula inversión, así como cambios de tecnología.

ENERGÍA RENOVABLE. Hacer un listado de equipos generadores de energía renovable en todo el municipio, especificando sus características técnicas (potencia nominal, tipo de inversores, tipo de fotoceldas), antigüedad de la instalación, situación en que ese encuentra (sistema aislado o interconectado), anexar copia del recibo de la cuenta de CFE en la que se encuentra interconectado.

ANÁLISIS FINANCIERO. Finalmente, para todos los proyectos propuestos en las tres áreas de estudio (edificios públicos, alumbrado público, equipos de bombeo y plantas de tratamiento), se deberá entregar la evaluación del período de retorno (PR) y la tasa interna de retorno (TIR) correspondientes.

Nota. El pago de las ministraciones se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrega correspondiente.

VIII. Presupuesto.

El costo total de la contratación incluye los costos de traslado, viáticos, costos derivados de la organización de las actividades relacionadas para la realización de los trabajos requeridos, por lo que se deberá considerar todos aquellos costos inherentes a la gestión y ejecución de dichas actividades. Otros impuestos u obligaciones deberán ser cubiertos por la firma consultora.

IX. Monto del Contrato.

El techo presupuestal de esta contratación será de **\$2,000,000.00** (Dos millones de pesos 00/100 MN), IVA incluido.

X. Perfil del consultor

1. Experiencia y conocimientos del equipo de trabajo

- Un mínimo de 3 años de conocimientos comprobables, mediante la presentación de constancias, diplomas, títulos o certificados, en temas de calidad de energía, diagnósticos de eficiencia y reconversión energéticas.
- Un mínimo de 3 años de experiencia comprobable, mediante la presentación de contratos en la prestación de servicios enfocados a calidad de energía, diagnósticos de eficiencia y reconversión energéticas.
- La consultoría o su personal deberá contar con certificaciones vigentes, emitidas por algún organismo reconocido nacional o internacionalmente, en materia de calidad de energía, diagnósticos de eficiencia y reconversión energéticas.
- Contar con conocimientos actuales de normas, leyes y reglamentos en materia de energía.

2. Habilidades y capacidades

- Capacidad de interlocución para lograr la comunicación efectiva entre los actores asociados.
- Capacidad de síntesis para la elaboración de informes.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Habilidades de redacción y sistematización de la información.
- Capacidad para orientar el trabajo en resultados y metas concretas y medibles.

XI. Insumos a disposición de la consultoría.

- Programa Regional de Cambio Climático de Aipromades Lago de Chapala.
- Programas Municipales de Cambio Climático de Atotonilco el Alto, Degollado, La Barca, Jocotepec, Poncitlán, Tototlán y Zapotlán del Rey.

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal



ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA

Anexo 2
Junta Aclaratoria
Licitación Pública Nacional No. AIP-LPL-CCC-001-2019

Razón Social: _____

Representante Legal: _____

Firma: _____

No.	Pregunta
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

Notas:

Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.

Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la Convocante no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.

Correo electrónico para recepción de preguntas:

admon.aipromades@gmail.com



ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA

Anexo 3
Carta de Proposición
(Presentar en hoja membretada)
Licitación Pública Nacional No. AIP-LPL-CCC-001-2019

Licitación número _____

Fecha: _____

En mi calidad de representante legal de la empresa _____

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

1. Mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
2. Por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios;
3. De resultar adjudicados seremos responsables del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados;
4. Nuestra propuesta y correspondiente cotización incluye todas las especificaciones que se solicitan en las presentes bases;
5. Los precios que ofertamos serán firmes ser hasta el término de entrega de los bienes o prestación de los servicios;
6. De resultar adjudicados y en caso de que no estén inscritos o vigentes en el Padrón de AIPROMADES LAGO DE CHAPALA, realizaremos el trámite correspondiente para efectos de la formalización del contrato / orden de compra / pedido;
7. Tenemos pleno conocimiento de las infracciones en las que podemos incurrir en caso de omisión, simulación, incumplimiento o presentación de información falsa;
8. Que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas y documentos presentados en esta licitación, así como el respectivo contrato/orden de compra/ pedido que se derive.

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal



**ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA**

**Anexo 4
Propuesta Económica
Licitación Pública Nacional No. AIP-LPL-CCC-001-2019**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO
	Subtotal:	
	IVA:	
	Total:	

EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA, LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Atentamente

(Nombre y firma del participante o su Representante Legal)



ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA

Anexo 5
Acreditación Legal
Licitación Pública Nacional No. AIP-LPL-CCC-001-2019

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente procedimiento, a nombre y representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA):

Nombre del PARTICIPANTE:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio Fiscal: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Número de folio de la Credencial para Votar (personas físicas):
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo y Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.	
<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado:</i>	
Número de Escritura Pública:	
Tipo de poder:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del Participante o del Representante Legal



ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA

Anexo 6

**Formato de Fianza para Garantía del Cumplimiento del Contrato
Licitación Pública Nacional No. AIP-LPL-CCC-001-2019**

Beneficiario: Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala.

Domicilio: Calle Las Redes No. 129, Colonia Las Redes, Municipio de Chapala, Jalisco, México, C.P. 45900.

TEXTO

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 153º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) **A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA**, PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR SI ES PERSONA FISICA O RAZON SOCIAL SI ES PERSONA MORAL) _____, RFC _____, CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, CP _____. EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. _____, DE FECHA _____ Y/O EL CONTRATO No. _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), RELATIVO A (DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA). ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CELEBRADO CON NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO
 AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA

Anexo 7
Criterios de evaluación del Consultor
Licitación Pública Nacional No. AIP-LPL-CCC-001-2019

Criterios técnicos de selección		Cumple=1 / No cumple=0
Demuestra su experiencia a través de:		
1	Al menos 3 contratos y sus respectivas cartas de satisfacción en calidad de energía, diagnósticos de eficiencia o reconversión energética.	
2	Certificaciones vigentes, no mayores a 3 años, emitidas por algún organismo reconocido nacional o internacionalmente, en materia de calidad de energía, diagnósticos de eficiencia y reconversión energéticas.	
El equipo de trabajo demuestra conocimientos a través de:		
3	Títulos de licenciaturas o posgrados, publicaciones, certificaciones o diplomados en temas de calidad de energía, diagnósticos de eficiencia y reconversión energética.	
La propuesta técnica:		
4	Refleja con claridad el entendimiento, alcances y objetivos de la consultoría, incluye los procedimientos para el cumplimiento de los objetivos.	
5	Señala la metodología para desarrollar los productos solicitados.	
6	Contiene la estructura organizacional del equipo que participará en el proyecto y se identifican los roles y funciones y acreditaciones o certificaciones de cada integrante del equipo.	